

Rawson, 17 de Agosto de 2.023.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S - - - - - / - - - - - D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 41.245/2023 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO caratulado “R/Antecedentes Licitación Pública N° 01/23 – Obra: vivienda asistida para pacientes de salud mental en la ciudad de Trelew (Expte. N° 37/21 – MIEYP/IPV)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 357 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el IPVyDU implementó el llamado en trámite a los fines de ejecutar la obra especificada en la carátula de las actuaciones de marras.

A dicho llamado se presenta un (1) postulante (firma LEDESMA Y CIA. S. R. L.), habiendo la Comisión de Preadjudicación designada al efecto analizado la propuesta formulada y sugerido en forma unánime PRE-ADJUDICAR el llamado en trámite a la oferta alternativa correspondiente a la única firma presentada, conforme surge y se consigna en el Acta N° 3 glosada a fs. 348 (refol. IPVyDU), opinión que -entre otros extremos señalados- luego es compartida por parte del Director General de Asesoramiento Legal y Técnico del Organismo Licitante (Dictamen N° 140/2023 – D. G. A. L. y T. – Documento Digitalizado N° 164/23), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente (Documento Digitalizado N° 165/23).

**B)** No teniendo apreciaciones que formular respecto del trámite procedimental implementado, desde el dictado de la Resolución N° 083/23 – IPVyDU.

De modo previo a formalizar la adjudicación apetecida, el Organismo Licitante deberá tener presentes las apreciaciones vertidas por parte de la Asesora Técnica según constancias de fs. 358/359 y vta., analizarlas y expedirse al respecto.

Salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido,  
es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular, saludo a Ud. con atenta  
y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 42/23**

**Jorge Daniel VAZQUEZ**

**Asesor Legal T. C. P.**